



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA  
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Al revisarse el presente proceso se observa que la demandante realizó la citación para notificación personal la cual fue entregada el día 14 de junio de 2023, dejando la empresa de mensajería constancia de que el demandado sí reside sí labora, sin embargo, dentro del término de cinco (5) días concedido al demandado para notificarse, éste se abstuvo de comparecer al juzgado.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante que proceda a realizar la notificación por aviso al demandado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRÍGUEZ**  
Juez (e)

Firmado Por:  
Juan Carlos Sanchez Rodriguez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a365703004c7c4dca60ba88f0479444fb6a7736900317f04d1fe1846c65d087**

Documento generado en 10/08/2023 04:52:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**